GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENÍTEZ –
TEL/FAX: (061) 518590

CIUDAD DEL ESTE, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ciudad del Este, 06 de Agosto de 2.015

ADENDA N° 2

Señores Oferentes
Presente

REF.:	LPN N° 05/2015 – Provisión de Almuerzo Escolar en Distintas Instituciones Educativas del Distrito de Itakyry - **ID N° 297291**

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar las siguientes modificaciones a través de la presente Adenda:

PUNTO 1

Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación Experiencia Punto 5, la cual queda como sigue;

Deberá adjuntar copia de contrato de prestaciones que demuestren el cumplimiento de lo mencionado en el numeral anterior de servicios de provisión de almuerzo o cenas en donde hayan efectuado la provisión por un mínimo de 500 (quinientos) raciones diarias de almuerzos o de cenas por un período no menos a 04 cuatro meses en los últimos tres años anteriores a la fecha de apertura de los sobres.

Sera considerado solo contrato que este acompañando un certificado de provisión extendido por la autoridad respectiva, en donde deberá constar, además, la cantidad de elementos entregados, el concepto que mereció la entrega y la fecha de la provisión. Además para acreditar dicha experiencia, el contrato deberá ir acompañado de:

- Nota de Remisión firmada y sellada por el encargado de la Institución contratante, donde conste la cantidad total de raciones entregadas en ese Periodo de tiempo y/o Factura emitida donde se pueda verificar el pago por el servicio prestado a nombre de la contratante.

PUNTO 2

Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección III Suministros Requeridos, Especificaciones Técnicas Numeral 9, la cual queda como sigue;

Javier Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná

REQUISITOS DOCUMENTALES

Los Oferentes deberán presentar con la oferta los siguientes requisitos

Declaración Jurada de la composición química y aporte de nutrientes del producto terminado que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los oferentes podrán presentar dicha declaración jurada hasta 24 horas después de la apertura de sobres. (Formulario N° 6 – Sección VI). **(NO APLICA)**

Atentamente,

Gobernación Alto Paraná
UOC

Arturo Rolon P.
Coordinador UOC
Gobernación de Alto Paraná